



Buenos Aires,

1 5 SEP 2017

VISTO:

El Expediente N° 70.588/17 por el que se tramita el otorgamiento de suplementos salariales asignados a agentes de distintas Áreas de esta Casa de Altos Estudios, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de re-categorización del personal No Docente de esta casa de altos estudios

Lo autorizado por la Secretaria Administrativa;

Por ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ASIGNAR a la Srta. María Fernanda FERNANDEZ (Legajo Nº 177.888) el suplemento salarial mensual equivalente a un cargo Categoría "06" – Agrupamiento Técnico- Profesional, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de marzo de 2018 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, en la Dirección de Bedelía.-

Artículo 2°.- ASIGNAR a la Srta. Claudia FERNANDEZ (Legajo Nº 139.873) el suplemento salarial mensual equivalente a un cargo Categoría "06" – Agrupamiento Administrativo, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de marzo de 2018 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, en la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil.-

Artículo 3°.- ASIGNAR a la Srta. María Ayelen COSTA (Legajo Nº 169.254) el suplemento salarial mensual equivalente a un cargo Categoría "06" – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de marzo de 2018 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, en la Dirección de Servicios Generales.-

<u>Artículo 4°.-</u> ASIGNAR a la Srta. Carolina Ayelen VARELA (Legajo Nº 175.327) el suplemento salarial mensual equivalente a un cargo Categoría "06" – Agrupamiento Técnico- Profesional, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de marzo de 2018 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, en el Jardín Maternal.-





Artículo 5°.- ASIGNAR a la Srta. Daniela Denise ARIAS BARRIOS (Legajo Nº 175.771) el suplemento salarial mensual equivalente a un cargo Categoría "06" – Agrupamiento Administrativo, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de marzo de 2018 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, en la Dirección de Alumnos.-

Artículo 6°.- ASIGNAR al Sr. Daniel Nicolás CUCULO (Legajo Nº 176.308) el suplemento salarial mensual equivalente a un cargo Categoría "06" – Agrupamiento Técnico- Profesional, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de marzo de 2018 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, en el Departamento de Ingeniería Química.-

<u>Artículo 7°.-</u> ASIGNAR a la Srta. Bárbara MOSS (Legajo Nº 176.315) el suplemento salarial mensual equivalente a un cargo Categoría "06" – Agrupamiento Técnico-Profesional, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de marzo de 2018 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, en el Jardín Maternal.-

Artículo 8°.- ASIGNAR al Sr. Leonel José Luis PIENKO (Legajo Nº 178.235) el suplemento salarial mensual equivalente a un cargo Categoría "06" – Agrupamiento Técnico- Profesional, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de marzo de 2018 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, en la Dirección de Bedelía.-

Artículo 9°.- ASIGNAR la Sr. Lucas PELUSO (Legajo Nº 178.408) el suplemento salarial mensual equivalente a un cargo Categoría "06" — Agrupamiento Administrativo, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de marzo de 2018 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, en el Departamento de Admisión.-

Artículo 10°.- ASIGNAR a la Srta. María Beatriz BRITEZ (Legajo Nº 178.410) el suplemento salarial mensual equivalente a un cargo Categoría "06" — Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de marzo de 2018 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, en la Dirección de Servicios Generales.-

Artículo 11°.- ASIGNAR a la Srta. Ayelen María PIENKO (Legajo Nº 178.615) un el suplemento salarial mensual equivalente a un cargo Categoría "06" – Agrupamiento Administrativo, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de marzo de 2018 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, en el área de Protocolo, Ceremonial y Organización de Eventos.-





Artículo 12°.- ASIGNAR al Sr. Pablo Fabián ROJO (Legajo Nº 178.981) el suplemento salarial mensual equivalente a un cargo Categoría "06" – Agrupamiento Administrativo, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de marzo de 2018 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, en el Departamento de Tecnología Industrial.-

Artículo 13°.- ASIGNAR a la Srta. Camila Belén VICCHIO CONDE (Legajo Nº 178.982) el suplemento salarial mensual equivalente a un cargo Categoría "06" – Agrupamiento Administrativo, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de marzo de 2018 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, en la Dirección de Alumnos.-

Artículo 14°.- ASIGNAR a la Sra. Florencia Andrea VILLANUSTRE (Legajo Nº 178.983) el suplemento salarial mensual equivalente a un cargo Categoría "06" – Agrupamiento Administrativo a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de marzo de 2018 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, en la Secretaria de Posgrado.-

Artículo 15°.- ASIGNAR a la Srta. María de la Paz CRISCUOLO (Legajo Nº 181.441) el suplemento salarial mensual equivalente a un cargo Categoría "06" – Agrupamiento Administrativo a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de marzo de 2018 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, en la Dirección de Personal.-

Artículo 16°.- ASIGNAR al Sr. Sebastián CAGEAO (Legajo Nº 183.351) el suplemento salarial mensual equivalente a un cargo Categoría "06" – Agrupamiento Técnico- Profesional, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de marzo de 2018 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, en el Departamento de Ingeniería Mecánica.-

Artículo 17°.- ASIGNAR al Sr. Matías Ezequiel RUIZ URQUIZA (Legajo Nº 188.653) el suplemento salarial mensual equivalente a un cargo Categoría "06" – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales hasta el 31 de marzo de 2018 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, en la Dirección de Servicios Generales.-

Artículo 18°.- ASIGNAR al Sr. Leandro Gastón DE DATO (Legajo Nº 188.654) el suplemento salarial mensual equivalente a un cargo Categoría "06" — Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de marzo de 2018 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, en la Dirección de Servicios Generales.-





Artículo 19°.- ASIGNAR al Sr. Juan Luis QUINTANA (Legajo Nº 188.655) el suplemento salarial mensual equivalente a un cargo Categoría "06" – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de marzo de 2018 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, en la Dirección de Servicios Generales.-

Artículo 20°.- ASIGNAR a la Srta. Yesica Mariel FABBRI (Legajo Nº 188.657) el suplemento salarial mensual equivalente a un cargo Categoría "06" – Agrupamiento Administrativo, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de marzo de 2018 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, en el Departamento de Suministros y Almacenes.-

Artículo 21°.- ASIGNAR a la Srta. Malena Beatriz PEREZ (Legajo Nº 190.473) el suplemento salarial mensual equivalente a un cargo Categoría "06" – Agrupamiento Administrativo, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de marzo de 2018 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, en la Dirección de Mesa de Entradas Despacho Archivo.

Artículo 22°.- ASIGNAR a la Srta. Daiana Soledad HERNANDO (Legajo Nº 190.475) un el suplemento salarial mensual equivalente a un cargo Categoría "06" — Agrupamiento Administrativo, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de marzo de 2018 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, en el Departamento de Ingeniería Mecánica.-

<u>Artículo 23°.-</u> IMPÚTESE el presente gasto al FINANCIAMIENTO 11.1.1. – "Personal Permanente" - para el presente ejercicio financiero.-

Artículo 22°.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Secretaría Administrativa, a la Secretaría Académica, a la Dirección General Académica, a las Áreas involucradas quienes respectivamente notificarán a los interesados, a la Comisión Interna, y pase a sus efectos a la Dirección de Personal. Cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN N2 782/17

Ing ALE ANDRO MANUEL MARTINE Secretario Administrativo Feerfed de Ingeniería - U.S.A.

Dr. Ing. GUILLERMO SANTIAGO VICEDECANO FACULTAD DE INGENIERÍA - UBA